REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-
Gestión de Correspondencia únicamente en la ventanilla virtual del Consejo de Estado Aplicativo SAMAI
URL: https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/

JUEZ: ADRIANA PATRICIA ALVAREZ SEVERICHE

Bogotá D.C, 26 de octubre de 2026

Oficio-J41-2026-288

Señores
UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO
Ciudad

Asunto: Solicitud de apoyo para la vinculación de estudiante judicante.

Respetados señores:

Cordial Saludo,

Por medio del presente, el Juzgado Cuarenta y Uno (41) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D. C. - Sección Cuarta, se permite manifestar su interés en contar con un(a) estudiante del programa de Derecho de esa institución educativa, con el propósito de que realice su judicatura en este despacho judicial, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos para tal efecto.

El(la) estudiante que se vincule tendrá a su cargo brindar apoyo jurídico al despacho, principalmente en la sustanciación de las distintas etapas procesales de los procesos ordinarios de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así

como en el trámite de acciones constitucionales; estas actividades se desarrollarán bajo la orientación y acompañamiento del despacho, con el fin de contribuir a su formación práctica y al fortalecimiento de sus competencias profesionales en el ámbito judicial.

Es importante señalar que este juzgado tiene asignado el conocimiento de los asuntos correspondientes a la Sección Cuarta de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, particularmente aquellos relacionados con los medios de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en materia tributaria, entre otros asuntos de su competencia. En ese sentido, la judicatura representa una oportunidad para que el(la) estudiante adquiera experiencia en el análisis jurídico, la aplicación de las normas procesales y sustanciales, y la elaboración de providencias y demás actuaciones propias de la función judicial.

La vinculación del (la) estudiante es ad-honorem. En virtud de lo anterior, agradecemos informar si esa institución cuenta con estudiantes interesados en realizar su judicatura en este despacho y, de ser así, indicar el procedimiento correspondiente para su postulación y eventual vinculación, así como los requisitos académicos y administrativos aplicables.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a su respuesta.

ADRIANA PATRICIA ALVAREZ SEVERICHE
Juez

Firmado Por:

Adriana Patricia Alvarez Severiche
Juez
Juzgado Administrativo
041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ae0e3f9fb42f7079f94f8f8ec246ae672d3ff36b05de95c5a245c04b56c4c0**
Documento generado en 26/10/2026 11:18:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica